



Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 24 de abril de 2019

Número 5262-RT2

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, presentadas por el Grupo Parlamentario del PAN

Anexo RT2

Miércoles 24 de abril



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Grupo Parlamentario del PAN

1

24 ABR. 2019

Turismo
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: *A* Hora: *14:23*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Sarai Núñez Cerón** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con **Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.**

Se propone adicionar un artículo transitorio al dictamen para quedar como sigue: **Se adiciona un artículo transitorio y se recorre el Artículo Transitorio Noveno en sus términos para quedar como Artículo Décimo Transitorio.**

DICE:	DEBE DECIR:
<p>TRANSITORIOS</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Noveno. Se derogan todas aquellas disposiciones legales administrativas y reglamentarias que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto</p>	<p>TRANSITORIOS</p> <p>Noveno. Los recursos que percibirá la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 por concepto de visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos y el recurso presupuestado para el Consejo de Promoción Turística de México que suman un total de 5 mil 500 millones de pesos, serán destinados para integrar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, el Fondo denominado "Fondo para la Promoción Turística de las Entidades Federativas" que se integrará en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, subconcepto "Otras Provisiones Económicas". De los recursos del fondo, a cada entidad federativa le corresponderá 171.8 millones de pesos. La elaboración de los lineamientos para la distribución y aplicación de recursos del fondo, serán emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien tendrá un plazo de 30 días naturales después de aprobado el</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PAN

presupuesto de egresos, para publicarlo en el Diario Oficial de la Federación y 30 días naturales más, para hacer entrega del recurso.

Décimo. Se derogan todas aquellas disposiciones legales administrativas y reglamentarias que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.

Atentamente



Diputada Sarai Núñez Cerón



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

24 ABR. 2019

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: A 14:23 Hora:

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.

Sergio Fernando Ascencio Barba

DIPUTADO FEDERAL

PAN

2

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Sergio Fernando Ascencio Barba**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con **Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley General de Turismo.**

Se propone adicionar un tercer párrafo al sexto transitorio del Dictamen y recorrer el tercero vigente como cuarto, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p>DICE:</p> <p>Sexto. Los asuntos del Consejo de Promoción Turística de México, S. A. de C.V. que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán con su sustanciación de conformidad con la normatividad jurídica aplicable al inicio de los mismos, hasta su conclusión por el liquidador.</p> <p>Los derechos y obligación que en materia de promoción turística haya contraído el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. y se encuentren vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto serán ejercidos y en su caso asumidos por la Coordinadora de Sector, en términos de la normatividad aplicable y de las bases para la liquidación que se emitan para tal efecto.</p> <p>Los remanentes del proceso de liquidación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>Sexto. ...</p> <p>...</p> <p>Dichas bases para la liquidación no podrán comprometer ni destinar recursos del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. por concepto de los ingresos que se obtienen por el Pago del Derecho de No Inmigrante establecido en los artículos 8º y 18-A de la Ley Federal de Derechos, a fines distintos de la promoción turística ni podrán destinarse para fundear la construcción de proyectos de inversión pública-privada que no cumplen con estudios de viabilidad técnica, de impacto ambiental y de consulta libre e informada a las comunidades indígenas locales afectadas, conforme a las disposiciones legales aplicables correspondientes.</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Sergio Fernando Ascencio Barba
DIPUTADO FEDERAL

patrimonial podrán ser transferidos por el liquidador para los efectos legales a los que haya lugar, al Servicio de Administración de Enajenación de Bienes, o en su caso, a la Tesorería de la Federación, previo a la conclusión de dicho proceso y en términos de las bases de liquidación y de la normatividad aplicable.

Atentamente

DIP. SERGIO FERNANDO ASCENCIO BARBA

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzí Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM; Lilia Villafuerte Zavala, SP.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>